

DECRETO N° : E-464/2017 /

Colina, 02 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: **1)**

Memorándum N° 334/2017, de fecha 01 de marzo de 2017, del Director de Administración y Finanzas (S), solicitando Decreto Alcaldicio para devolución de dinero a nombre del SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, del Programa 4 a 7, por concepto de dinero no utilizado en el Programa 4 a 7, año 2016 de la Escuela Algarrobal de esta Comuna; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO, RUT.: 60.107.000-6**, la cantidad de **\$279.120.-** (doscientos setenta y nueve mil ciento veinte pesos), por concepto de dinero no utilizado en el programa denominado "Programa 4 a 7" año 2016, Escuela Algarrobal.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 214-05-03-003, denominado "Adm. Fdos. SERNAM Programa de 4 a 7" del presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes